

OTROS DATOS

Código para validación: **I9NUM-YD9EN-USTG3**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2026 a las 10:57:47**

Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/07/2026 11:44

2.- Gestora Técnica - Cap de Cultura i directora del TAMA del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/07/2026 08:51

3.- Tècnic Comunicació - Direcció del MUPA del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/07/2026 08:59

ESTADO

FIRMADO

17/07/2026 08:59

**ACTA 5 TRIBUNAL CALIFICADOR 1 PLAZA TÉCNICO/A PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA
(PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)**

Siendo las 9:00 horas del día 9 de julio de 2026, en la sala de reuniones de la 5ª planta de la Casa Consistorial asisten:

- Francis López Sanchis, como presidenta.
- Francesc Tomás Martínez Sanchis, como vocal.
- Benjamí Domènech i Zaragoza, como vocal.
- Francesc Josep Rodrigo Segura, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

- Personal colaborador:
 - o Ana Belén Fernández Moya

1. Exposición del proyecto y entrevista.

De conformidad con la base 9.2 se presentaron por los/as aspirantes los proyectos que versan sobre *"Proyecto de gestión y resiliencia de un Servicio de Cultura y Promoción del Valenciano para un municipio de 30.000 habitantes"*.

Comienza el acto procediéndose a dar lectura por parte de la Secretaria del tribunal a los/as aspirantes de la base referente a la exposición de la memoria, informándose que el plazo de duración es de máximo 30 minutos, así como los requisitos de formato del documento presentado que serán revisados por el Tribunal en acto posterior.

A continuación, el aspirante Rubén Capella Nuñez comienza a desarrollar la exposición a las 9:15 h, finalizando a las 9:45 h. Tras abandonar la sala Don Rubén y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, y siendo el resultado:

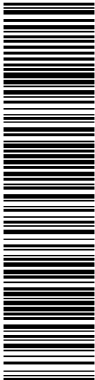
- Contenido (2 puntos): 1,75
- Conocimientos plasmados (1 punto): 1
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 1
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 1
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 1
- Defensa del proyecto (2 puntos): 1,75
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1,5

TOTAL..... 9 PUNTOS.

A continuación, la aspirante Pau Cisneros Hernández comienza a desarrollar la exposición a las 10:02 h, finalizando a las 10:22 h. Tras abandonar la sala Doña Pau y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, y siendo el resultado:

- Contenido (2 puntos): 1,30
- Conocimientos plasmados (1 punto): 1
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 1
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 1
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 1
- Defensa del proyecto (2 puntos): 1,50

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:44:30 del día 16 de Julio de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Técnica - Cap de Cultura i directora del TAMA del Ajuntament d'Aldaia a las 8:51:34 del día 17 de Julio de 2026 FRANCIS LOPEZ SANCHIS y por Tècnic Comunicació - Direcció del MUPA del Ajuntament d'Aldaia a las 8:59:26 del día 17 de Julio de 2026 FRANCESC MARTINEZ SANCHIS. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1,50

TOTAL..... 8,30 PUNTOS.

2. Baremo de la fase de méritos.

El tribunal calificador efectúa la baremación de los méritos aportados por las personas aspirantes, dentro de la fase de concurso.

En relación a la valoración de la fase de concurso, este tribunal considera necesario reseñar lo siguiente, a la vista del contenido de las bases de la presente convocatoria:

- Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias (base tercera). El plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 19 de noviembre de 2025 (siendo éste el último día del referido plazo).
- La valoración de los méritos de la fase de concurso se ha realizado de acuerdo con el Anexo II de las bases de la presente convocatoria.
- La puntuación máxima de la valoración de los méritos será de 30 puntos (sobre un total de 40 puntos correspondiente a la fase de concurso), conforme a la base novena.

3. Puntuaciones provisionales de la fase de concurso

Las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de valoración de méritos por las personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL MÉRITOS
Rubén	Capella Nuñez	19,87
Pau	Cisneros Hernández	14,76

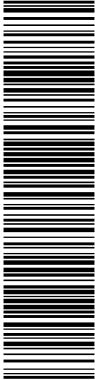
Según la base 9.2 de la presente convocatoria, la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 40 puntos.

Se concede a las personas aspirantes un plazo de 10 días (desde la publicación de la presente acta) a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas en relación a la fase de valoración de méritos. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador.

4. Puntuaciones provisionales del proceso de selección

Las puntuaciones provisionales obtenidas en el presente proceso de selección por las personas que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición y, por tanto, han pasado a la fase de concurso quedan como sigue:

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=28&idioma=1 por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:44:30 del día 16 de Julio de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Técnica - Cap de Cultura i directora del TAMA del Ajuntament d'Aldaia a las 8:51:34 del día 17 de Julio de 2026 FRANCIS LOPEZ SANCHIS y por Tècnic Comunicació - Direcció del MUPA (FRANCESC MARTINEZ SANCHIS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:59:26 del día 17 de Julio de 2026 FRANCESC MARTINEZ SANCHIS. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=28&idioma=5



Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



NOMBRE	APELLIDOS	VALORACIÓN OPOSICIÓN	VALORACIÓN CONCURSO	TOTAL
Rubén	Capella Nuñez	43,66	28,87	72,53
Pau	Cisneros Hernández	35,50	23,06	58,56

El tribunal calificador acuerda conceder a los/as aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** -en relación a las puntuaciones provisionales del proceso de selección- que estime oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 10 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de la presente acta.

5. Propuesta del tribunal calificador de personas provisionalmente adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera de Rubén Capella Nuñez (previa superación por su parte de un periodo de 2 meses de prácticas, periodo éste en que será nombrado funcionario en prácticas, según la base décimo segunda)**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plazas de técnico de promoción lingüística de este Ayuntamiento de Aldaia (código del puestos en la RPT A.E.B.1, convocada.

Las personas aspirantes propuestas para el acceso a la condición de funcionarias de carreras deberán presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 10 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base décimo primera, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases (base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.

Además, se deberá pasar reconocimiento médico, siendo necesario que éste concluya con resultado de apto para el desempeño del puesto de trabajo. La validez del nombramiento como funcionario/a de carrera quedará condicionada a la superación del mismo. Las circunstancias de realización del mismo (lugar, fecha y hora) serán indicadas a la persona aspirante por parte del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales.

6. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo cuarta, *de técnico/a promoción lingüística del Ayuntamiento de Aldaia con las personas aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición del presente*



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:44:30 del día 16 de Julio de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Técnica - Cap de Cultura i directora del TAMA (FRANCIS JOPEZ SANCHIS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:51:34 del día 17 de Julio de 2026 FRANCIS JOPEZ SANCHIS y por Tècnic Comunicació - Direcció del MUPA (FRANCESC MARTINEZ SANCHIS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:59:26 del día 17 de Julio de 2026 FRANCESC MARTINEZ SANCHIS. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



proceso de selección (y que no hayan sido adjudicatarias de las plazas incluidas en la presente convocatoria), con la finalidad de nombrar personal funcionario interino.

Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se propone la configuración de bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, compuesta, provisionalmente, por las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

PERSONA ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
Pau Cisneros Hernández	58,56

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

BENJAMI|
DOMENECH|
|ZARAGOZA

Firmado digitalmente
por BENJAMI|
DOMENECH|
ZARAGOZA
Fecha: 2026.07.20
11:27:07 +02'00'

FRANCESC
JOSEP|
RODRIGO|
SEGURA

Firmado
digitalmente por
FRANCESC JOSEP|
RODRIGO|SEGURA
Fecha: 2026.07.20
13:12:05 +02'00'